



R- DNAT - 2018 - 1578

Salta, 16 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.113/2009

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la resolución DNAT-2018-077, de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, mediante la cual se autoriza a la estudiante Ana Laura Corvalan - LU: 408.870, de la carrera Ingeniería Agronómica a revistar en el Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 99/100, obra resolución DNAT-2009-1197, mediante la que se otorga equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Agronomía de la Universidad de Tarapaca-Chile (como becaria por el Programa de Movilidad Estudiantil del C.R.I.S.C.O.S.), por asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003, que se dicta en esta Unidad Académica a la estudiante Ana Laura Corvalan – LU: 408.870.

Que a fs. 109, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, donde indica la situación académica en la que revista la estudiante, adjuntando estado curricular del plan 2003 en la carrera Ingeniería Agronómica.

Que debido al cambio de plan de estudios corresponde que la Escuela se expida a los fines de análisis de la equiparación desde la aprobación original hacia la materia que corresponda del plan 2013.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que a fs. 113, obra informe de la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía otorgando equivalencia de las asignaturas al plan de estudios 2013.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DCANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la estudiante Ana Laura Corvalan – LU: 408.870, de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, equivalencia de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD DE TARAPACA – CHILE Carrera: Agronomía		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Carrera: Ingeniería Agronómica – plan 2013
Producción de Forrajes – nota: 4,1 (cuatro, uno)	por	FORRAJES – nota: 4 (cuatro)
Fitopatología y Nematología – nota: 5,1 (cinco, uno)	por	FITOPATOLOGIA – nota: 6 (seis)



R- DNAT - 2018 - 1578

Salta, 16 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.113/2009

Genética – nota: 4,2 (cuatro, dos)	por	GENETICA – nota: 6 (seis)
Economía Agraria – nota: 5,3 (cinco, tres)	por	ECONOMIA RURAL – nota: 6 (seis)
Efectivo de Formación Profesional: Diseños Experimentales Aplicados a la Agricultura – nota: 5,0 (cinco, cero)	por	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL – nota: 6 (seis)

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación final de las asignaturas se otorga en base a lo establecido en la resolución de Consejo Superior nº 386/09, mediante la que se aprueba la “Escala de conversión de Calificaciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta que participen del Programa de Movilidad Estudiantil C.R.I.S.C.O.S.”.

ARTICULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la estudiante, y siga a Dirección Administrativa de Alumno para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES